



Construyendo un mejor  
entorno de negocios

Bvdo. Luis Donaldo Colosio y Periférico  
Poniente S/N, edif. A, piso 1  
Complejo Negopiazza  
Col. Villa Satélite  
83240, Hermosillo, Son.

Tel. (662) 260 83 60  
Fax. (662) 260 83 61  
ey.com/mx

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al H. Consejo Directivo del  
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, y el estado de actividades, de variaciones en el patrimonio de la hacienda pública y flujo de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas y otra información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 1 a) a los estados financieros que se acompañan.

### Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 1 a) a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la

adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 1 a) a los estados financieros.

Los estados financieros del ejercicio de 2013 que se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro contador público quien emitió su dictamen con fecha 25 de marzo de 2014 sin salvedades.

### Otros asuntos

Por las obras ejecutadas, nuestra revisión comprendió únicamente el examen del control interno contable establecido y la documentación que ampara los ingresos y egresos de la Entidad, pero no incluyó el examen físico de las obras ejecutadas.

En relación a la información presupuestal adicional que se incluye en la Nota 12, fue revisada en función del Estado de actividades de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora y no se considera indispensable para su interpretación, sino únicamente para dar seguimiento al ejercicio presupuestal, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la Entidad.

### Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 a) a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Consecuentemente, éstos pueden ser adecuados para otra finalidad.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global

C.P.C. Jesús Octavio Acosta Gallardo  
Cédula Profesional 4235087

Hermosillo, Sonora, México  
25 de mayo de 2015

Informe de observaciones de la revisión  
Auditoria al 31 de diciembre de 2014

---

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2014
Servicios personales por pagar a CP y Retenciones y contribuciones por pagar a CP	\$ 78'276,567 y \$ 34'159,268, respectivamente

1. Observación:

Al 31 de diciembre de 2014, se le envió una solicitud de confirmación de saldos a ISSSTESON a dicha fecha con la finalidad de validar el pasivo que tiene registrado COBACH por cuotas y retenciones a dicho Organismo, confirmando ISSSTESON un saldo por \$83'041,746.62, COBACH tienen registrado en la cuenta 2-1-1-1-0 Servicios personales por pagar a CP la cantidad de \$60'501,899.23 por cuotas y en la cuenta 2-1-1-7-2 Retenciones y contribuciones por pagar a CP la cantidad de \$22'341,394.14, dando una diferencia a favor de ISSSTESON por \$198,453.25.

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93.

Medida de Solventación:

Solicitar aclaración a ISSSTESON sobre la diferencia.

2. Observación:

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad no cuenta con el cálculo actuarial de obligaciones laborales por el ejercicio 2014 por aquellas prestaciones distintas al ISSSTESON, por lo que en el ejercicio 2014 no se ha reconocido la provisión por este Pasivo Laboral.

Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Medida de Solventación:

El solicitar que un actuario realice el cálculo para determinar el pasivo por obligaciones laborales y realizar el registro de la provisión correspondiente.

### 3. Observación:

La Entidad muestra avance en las obligaciones de la LGCG, sin embargo no se ha cumplido con algunas de las obligaciones de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, mismas que se puede observar en el anexo 3 "Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCC y los documentos emitidos por el CONAC"

#### Normatividad violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, art. 39, 46, 47, 51 y 53, fracc. II

#### Medida de solventación:

Realizar las actualizaciones necesarias al sistema de contabilidad para cumplir en su totalidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### CONCLUSION

Las anteriores observaciones son derivadas de la realización de la evaluación de la estructura de control interno y del examen efectuado a los estados financieros básicos presentados por la Administración de la Entidad al 31 de diciembre de 2014, y los efectos de control y financieros que se derivaron, así mismo las implementaciones de las medidas de solventación recomendadas fueron evaluadas en cuanto a su repercusión en dichos estados financieros y se consideraron como razonables en todos los aspectos importantes, de conformidad con Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a este tipo de entidades, sin embargo es importante el reforzar las medidas de control y efectuar los cumplimientos observados ya que pudieran ser motivo de mayores repercusiones a futuro.